



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVII

VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2007

NÚMERO 305

FASCÍCULO SEGUNDO

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

22033 *ORDEN JUS/3748/2007, de 29 de noviembre, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 2975/2003, en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991.*

La sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 26 de abril de 2007, recaída en recurso contencioso-administrativo número 2975/2003, interpuesto contra la Resolución de 24 de marzo de 1993 que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia,



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 («BOE» de 2 de septiembre), reconoce el derecho a formar parte de la relación de aprobados del proceso selectivo a los aspirantes que se relacionan en el anexo I de la presente Orden:

En el fallo de la sentencia se declara el derecho de los recurrentes a formar parte de la relación de aprobados en el proceso selectivo convocado por Orden del Ministerio de Justicia, de 30 de agosto de 1991 («BOE» de 2 de septiembre), para el acceso por el turno libre al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, hecha pública por Resolución de 24 de marzo de 1993 («BOE» de 1 de abril), con los números bis correlativos recogidos en el anexo II del informe pericial elaborado, en marzo de 1999, por don Jesús Navarrete Hernández en el seno del proceso contencioso-administrativo número 2972/1999, seguido ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

La Resolución de 24 de marzo de 1993 («BOE» del 1 de abril), de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que hizo pública la relación de aspirante que superaron las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, y que este recurso modifica, relaciona a los 954 aspirantes que superaron las referidas pruebas, debiendo integrar en dicha resolución a los recurrentes, por así determinarlo la sentencia «ut supra» referenciada.

En cumplimiento en los justos términos de lo dispuesto en la sentencia,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Incrementar en 17 plazas la Orden de 30 de agosto de 1991, que hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, que finalizó con la publicación de las listas definitivas de aspirantes que superaron el proceso selectivo, Resolución de 24 de marzo de 1993 («BOE» de 1 de abril).

Segundo.-Modificar la Resolución de 24 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el sentido de incluir, a los recurrentes con las puntuaciones y números que se relacionan en el anexo II de esta orden.

Tercero.-En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran como aprobados en esta relación deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

A) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que les capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

A este respecto, y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria sexta, párrafo tercero, de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los aspirantes deberán remitir el título de Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o equivalente, caso de estar en posesión del mismo, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a que se refiere el artículo 475 de la Ley Orgánica 19/2003.

Si no están en posesión del título de Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o equivalente, y aporta el título exigido en la base 3.1.c) de la Orden de convocatoria, será nombrado funcionario de la Escala de Gestión Procesal y Administrativa.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (antes Oficiales de la Administración de Justicia), expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda a los interesados y, en caso de que no estén acogidos a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de

Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Social, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (antes Oficiales de la Administración de Justicia).

D) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitado, según modelo publicado en el anexo II de la presente Orden.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la base 2.1 de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Los recurrentes junto a la documentación, deberán remitir su solicitud de destino, que incluirá los puestos de trabajo por orden de preferencia, hasta un máximo de 50, adjudicándoles los que estén actualmente desiertos.

Igualmente deberán especificar las provincias por orden de preferencia, para que en caso de no haber ninguna plaza desierta en los puestos solicitados, adjudicarles destino dentro de las provincias de preferencia, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de agosto de 1991 («BOE» de 2 de septiembre).

Cuarto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de noviembre de 2007.-El Ministro de Justicia, por delegación (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

ANEXO I

DNI	Apellidos y nombre
45069977	Abselan Hamed, Sohra.
25984527	Aguayo Justicia, María Carmen.
24165905	Carrión Medina, María Mercedes.
27518662	Céspedes Fernández, María Mar.
29080210	Fábricas García, Juan Jesús.
74629186	Gálvez Arenas, Claudio José.
224221857	García Liñán, Miguel.
23790905	López Robles, José Antonio.
26737818	Martínez Vera, Manuel.
75123423	Montesinos Millán, Flores.
24213909	Navarro Navarrete, José Antonio.
5631701	Notario Expósito, José Luis.
9739109	Pérez Benavides, María Teresa.
27491091	Rivas Molina, Emilio.
24183183	Romero Muñoz, Manuel.
10849944	Rubio Narciandi, Ramón.
27524727	Serrano Castillejo, Leocadia.

ANEXO II

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Total	Infor.	Total + info
840 bis	45069977	Abselan Hamed, Sohra	9,1	6,56	15,66	-	-
772 bis	25984527	Aguayo Justicia, María Carmen	10,5	5,78	16,28	-	-
822 bis	24165905	Carrión Medina, María Mercedes	10	5,83	15,83	0,41	16,24
710 bis	27518662	Céspedes Fernández, María Mar	11	5,78	16,78	-	-
938 bis	29080210	Fábregas García, Juan Jesús	9	5,39	14,39	0,41	14,80
774 bis	74629186	Gálvez Arenas, Claudio José	11,2	5,06	16,26	-	-
815 bis	224221857	García Liñán, Miguel	10,5	5,39	15,89	0,58	16,47
778 bis	23790905	López Robles, Jose Antonio	11	5,22	16,22	-	-
737 bis	26737818	Martínez Vera, Manuel	10	6,56	16,56	1,25	17,81
546 bis	75123423	Montesinos Millán, Flores	10,74	7,22	17,96	-	-
694 bis	24213909	Navarro Navarrete, Jose Antonio	11	5,89	16,89	-	-
695 bis	5631701	Notario Expósito, Jose Luis	11	5,89	16,89	-	-
909 bis	9739109	Perez Benavides, María Teresa	9,75	5,17	14,92	-	-
921 bis	27491091	Rivas Molina, Emilio	9,35	5,33	14,68	-	-
683 bis	24183183	Romero Muñoz, Manuel	10,1	6,89	16,99	-	-
906 bis	10849944	Rubio Narciandi, Ramón	8	6,94	14,94	-	-
756 bis	27524727	Serrano Castillejo, Leocadia	11,2	5,22	16,42	-	-

ANEXO III

Don/doña
 con domicilio en
 de años de edad, con DNI número, declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 2007.

El declarante

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

22034 ORDEN ECI/3749/2007, de 27 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 7) por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al

empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48 de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 61 plazas por el turno general y 4 plazas para el turno de personas con discapacidad de la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación Código 5022, por el sistema de promoción interna.

1.2 La distribución por especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

Número de plazas	Especialidades	Organismo
2	Humanidades y Ciencias Sociales ..	CSIC
7	Biblioteconomía y Documentación .	CSIC
8	Biología y Biomedicina	CSIC
5	Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Alimentos	CSIC
5	Ciencias Físicas y Materiales	CSIC
8	Ciencia y Tecnología Química	CSIC
7	Gestión de I+D	CSIC
3		CIEMAT
1	Evolución y difusión de la investigación energética medioambiental y de tecnologías asociadas	CIEMAT
1	Gestión de la información en entorno científico	CIEMAT
1	Energía solar térmica	CIEMAT
2	Laboratorio y Técnicas de biología, química y agroalimentación	INIA
1	Microbiología, química y tecnología de alimentos	INIA
1	Labor y técnicas de ensayo físico-mecánico de productos de madera	INIA
2	Evaluación y difusión de la investigación en biomedicina y ciencias de la salud	ISCI
5	Laboratorio y técnicas biosanitarias .	ISCI
2	Gestión ambiental de laboratorios ..	IGME